

DISPOSICIÓN Nº 140/2025. NEUQUÉN, 15 DE MAYO DE 2025.

VISTO:

El Expediente OE Nº 3338-P-2025, Ordenanza Nº 12703 y.sus

modificatorias; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza Nº 12703 consolidada, se reglamenta el servicio de transporte diferencial de personas efectuado por autos remis, como así también los requisitos a cumplir por todos los involucrados en la prestación del mismo; determinando mediante su artículo 1º) que será la Autoridad de Aplicación la Subsecretaría de Transporte u organismo que en el futuro la reemplace;

Que el artículo 3º) de la Ordenanza precitada establece que la licencia para la prestación del servicio de autos remis será otorgada mediante Ordenanza a personas físicas o jurídicas previo Concursó Público; siendo el Órgano Ejecutivo Municipal quien deba convocar al mismo fijando las pautas en el marco de lo normado por dicha Ordenanza;

Que en conformidad al artículo 7°): "La licencia habilitante tendrá una vigencia de cinco (5) años. La renovación deberá gestionarse ante la Autoridad de Aplicación quien, previo análisis de la documentación solicitada y presentada, y en un todo de acuerdo a las normativas vigentes, procederá a dicha renovación";

Que al respecto, se informa que mediante Disposición Nº 120/2021 se procedió a la renovación de la licencia de Remis Nº 383 por un plazo de 5 (cinco) años, operando su caducidad en fecha 21/05/2025;

Que en ese marco, se presenta mediante Nota S/Nº de fecha 06 de mayo de 2025 del Sr. Pose Diego Andres DNI Nº 26.144.565, con domicilio en calle Nordenstrom 910 del Barrio Villa Florencia de la Ciudad de Neuquén, solicitando la renovación de la licencia de remis N° 383 de la cual es titular, dando origen así al expediente de referencia;

Que mediante Acta de Constatación Nº 004884 de fecha 08 de mayo de 2025, la División de Habilitaciones Taxi y Remis recepciona e incorpora la documentación presentada por el solicitante en virtud de lo establecido por el artículo 16º) de la Ordenanza Nº 12703 consolidada, ello a fin de proceder con la renovación de la licencia referida;

Que posteriormente, dicha área mediante Pase Nº 94/25 informa que el Sr. Pose Diego Andres, titular de la licencia de remis Nº 383 no posee antecedentes que deban ser informados y/o imposibiliten continuar brindando el servicio de traslado de pasajeros prestado mediante auto remis;

Dia Terensano Elizabet (5). Poposofa Legy Seria in de Irangorae MAURI ESPINOSA Subsecte ario de Transporte Secrétaria de Movilidad y Servicios al Ciudadano Municipalidad de Neuquér



Que las distintas áreas con competencia han tomado intervención en el marco de las actuaciones, siendo oportunamente validadas por la Asesoría Legal -dependiente de la Subsecretaría de Transporte-;

Que a efectos de dejar constancia y ordenar administrativamente el acto, considerando que se han cumplimentado los requerimientos exigidos por la normativa vigente a tales fines, y en virtud de que se encuentra acreditada la documentación respectiva, corresponde propiciar la renovación de la licencia aludida;

Que en uso de las facultades otorgadas por Ordenanza, en carácter de autoridad de aplicación, resulta oportuno ha lugar a la pertinente norma legal;

Por ello:

EL SEÑOR SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE DISPONE:

ARTÍCULO 1º): RENUÉVASE la licencia de remis Nº 383 a favor del Sr. POSE DIEGO ANDRES DNI Nº 26.144.565, por el plazo de 5 (cinco) años, a tenor de lo establecido en la Ordenanza Nº 12703 consolidada, y de conformidad con los considerandos parte de la presente norma legal.

ARTÍCULO 2º): DETERMÍNASE que el plazo de 5 años, referido en el artículo precedente finalizará el día 21 de mayo de 2030.

ARTÍCULO 3°): NOTIFÍQUESE a través de la División de Habilitaciones Taxi y Remis-dependiente de la Dirección General de Transporte- al licenciatario que deberá realizar el pago de tasa de renovación establecida en la Ordenanza tarifaria vigente.

ARTÍCULO 4°): REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE de conformidad,
—----- DÉSE al Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHÍVESE.-

MAURO ESAINOSA Subsecelario de Transporte Secretalia de Movilidad y Servicios al Ciudadano Municipalidad de Neuquén